MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO

RESOLUCIÓN NÚMERO 397 DE 01 DE DICIEMBRE 2022

Por medio de la cual se adjudica una contratación directa consistente en el ARRENDAMIENTO DE UNA VIVIENDA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE PASTO, CORREGIMIENTO DE GENOY, PARA EL ALOJAMIENTO DEL PERSONAL ADSCRITO A LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA GENOY, DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO

En uso de las facultades legales, en especial de las que confieren las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y en especial la Resolución No 00684 del 18 marzo de 2022.

C O N S I D E R A N D O:

Que la Ley 1150 de 2007, "por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos", previo en su artículo 2° como una de las modalidades para la selección de contratistas, la contratación directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, articulo 12 de la ley 80 de 1993, articulo 9 de la ley 489 de 1998, articulo 21 de la Ley 1150 de 2007 y Articulo 37 del decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional mediante, Resolución No.00684 del 18 de marzo de 2022 "por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos".

Que mediante Acto administrativo No. , fui designado como Comandante de la POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO.

Que en la Resolución No. 00684 del 18 de marzo de 2022, delego en los Comandantes de Departamento y Policías Metropolitanas la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional mediante la modalidad de contratación directa.

Que el literal i) del numeral 4° de la Ley 1150 de 2007, estableció como uno de los casos en que procede la contratación directa: "El arrendamiento o adquisición de inmuebles".

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015, contempla: "Arrendamiento de bienes inmuebles. Las entidades estatales pueden alquilar o arrendar bienes inmuebles mediante contratación directa".

Que el día 22/11/2022, se presentó el Estudio Previo con sus respectivos soportes, para el "*ARRENDAMIENTO DE UNA VIVIENDA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE PASTO, CORREGIMIENTO DE GENOY, PARA EL ALOJAMIENTO DEL PERSONAL ADSCRITO A LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA GENOY, DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO*"

Que se cuentan con los recursos necesarios para el presente proceso de contratación por el valor total estimado de TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($3.927.870,45) IVA incluido, distribuidos así:

QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS moneda legal colombiana ($ 561.124,35), IVA incluido, corresponde a un (01) canon para cubrir el mes de diciembre de 2022.
TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON DIEZ CENTAVOS moneda legal colombiana ($3.366.746,10), distribuidos en seis (06), canon por el valor de QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS moneda legal colombiana ($ 561.124,35), IVA incluido, para vigencia 2023.

Que los estudios y documentos previos podrán ser consultados en el Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, ubicado en la calle 18 No. 47-160 Toro Bajo y en Portal de Contratación Pública SECOP II.

Que para el día 30/11/2022, mediante Resolución No. 384, se realiza el acto administrativo de justificación para la contratación directa consistente en el ARRENDAMIENTO DE UNA VIVIENDA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE PASTO, CORREGIMIENTO DE GENOY, PARA EL ALOJAMIENTO DEL PERSONAL ADSCRITO A LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA GENOY, DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO.

Que para el día 30/11/2022, se cursó invitación pública PN MEPAS CD 015 de 2022, directa al señor SEGUNDO ERASMO CRIOLLO, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.693.204 de Pasto - Nariño.

Que el día 30/11/2022 presentó propuesta el señor SEGUNDO ERASMO CRIOLLO, al proceso de CONTRATACION DIRECTA PN MEPAS CD 015 DE 2022, en calidad de propietario del bien inmueble.

Que el día 30/11/2022 a las 14:30 horas, se llevó a cabo el cierre del proceso de CONTRATACION DIRECTA PN MEPAS CD 015 DE 2022.

Mediante comunicación oficial No.GS-2022- 064785 -MEPAS de fecha 30/11/2022, se presenta la verificación y evaluación de la oferta, en la cual se concluye:

Una vez revisada y puesta a consideración del comité de adquisiciones la oferta presentada por el señor SEGUNDO ERASMO CRIOLLO, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.693.204 de Pasto - Nariño.

CUMPLE: Jurídicamente, para continuar con el proceso.
CUMPLE: Técnicamente, para continuar con el proceso.
CUMPLE: Económicamente, para continuar con el proceso.

Que el día 01/12/2022 mediante ACTA 086 . JEFAD – GUCON – 2.25, se realizó la consolidación, verificación y consideración de las evaluaciones del proceso de CONTRATACION DIRECTA PN MEPAS CD 015 DE 2022, donde el comité de adquisiciones recomienda notificar el resultado de las evaluaciones realizadas al proponente, otorgándole el tiempo establecido en la invitación para la formulación de observaciones a que haya lugar.

Que una vez vencido el plazo para la formulación de observaciones a las evaluaciones realizadas no se presentó ninguna.

Que mediante acta No. 087 JEFAD – GUCON – 2.25 de fecha 01/12/2022, se reunió el Comité de Adquisiciones de la MEPAS, presidida por el Señor Comandante de Policía Metropolitana San Juan de Pasto, donde expone que teniendo en cuenta que no se presentaron observaciones sobre las evaluaciones realizadas, se pudo concluir que el Señor SEGUNDO ERASMO CRIOLLO, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.693.204 de Pasto – Nariño, cumple con la totalidad de los requisitos

establecidos en la Invitación. Finalmente el Comité de Adquisiciones expone que es viable la oferta presentada y recomienda al ordenador del gasto la adjudicación del proceso de contratación PN MEPAS CD 015 de 2022, al señor SEGUNDO ERASMO CRIOLLO, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.693.204 de Pasto – Nariño, Que en mérito de lo expuesto.

R E S U E L V E:

PRIMERO. Previa aprobación y recomendación del comité de adquisiciones, adjudicar el presente proceso de Contratación Directa para el ARRENDAMIENTO DE UNA VIVIENDA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE PASTO, CORREGIMIENTO DE GENOY, PARA EL ALOJAMIENTO DEL PERSONAL ADSCRITO A LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA GENOY, DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO.

Al Señor SEGUNDO ERASMO CRIOLLO, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.693.204 de Pasto – Nariño, por un valor total estimado de TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($3.927.870,45), IVA Incluido, distribuidos así:

QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS moneda legal colombiana ($ 561.124,35), IVA incluido, corresponde a un (01) canon para cubrir el mes de diciembre de 2022.

TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON DIEZ CENTAVOS moneda legal colombiana ($3.366.746,10), distribuidos en seis (06), canon por el valor de QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS moneda legal colombiana ($ 561.124,35), IVA incluido, para vigencia 2023.

SEGUNDO. Contra la presente resolución no procede recurso alguno, conforme a lo señalado en artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

TERCERO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 01 DIC 2022.

Teniente Coronel **CARLOS ARLEY SALAMANCA ACEVEDO**
Comandante Policía Metropolitana de San Juan de Pasto (E)

Elaboró por: PT. Eliana Narváez Vallejo – Analista de Contratos MEPAS
Revisado por: TE Andersson Jair Jojoa Reina - Jefe Grupo Contratos MEPAS
Revisado por: CT Mario Roberto Ayala Garcia- Jefe Área Administrativo MEPAS (E)
Aprobado por: IJ. Julio Andrés Rosero Peña – Asesor Jurídico MEPAS
Fecha Elaboración: 01/12/2022
Ubicación D/documentos/Contratos/2022/Genoy

www.policia.gov.co

San Juan de Pasto. 01 DIC 2022

Diligencia de Notificación de la Resolución No 0397 de
Fecha 01 DIC 2022

Notifiqué personalmente el anterior Acto Administrativo al Señor (a) _____, en su calidad de _____ de la firma _____, haciéndole saber que contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Enterado del contenido firma,

El Notificado _____

Firma _____

C.C. No: _____ de _____

Notificador

Teniente **ANDERSSON JAIR JOJOA REINA**
Jefe de Contratos Policía Metropolitana de San Juan de Pasto.